

CONCON, 09 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 648

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°179 de fecha 06 de marzo del año 2018.-
7. Certificado de Aprobación Diplomado de Doña **CLAUDIA VALENZUELA ARELLANO**.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

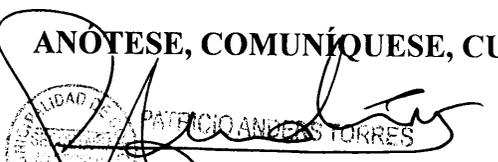
1. **RECONOZCASE**, las horas de los siguientes diplomados como se detallan a continuación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 a la funcionaria **DRA. CLAUDIA VALENZUELA ARELLANO C.I.**

NOMBRE	HRS	ESTABLECIMIENTO
Diplomado "Desarrollo y Salud Integral de adolescentes"	240	Universidad Católica de Chile
Diplomado "Pediatria Ambulatoria"	224	Universidad de Chile
Diplomado en "Gestión Comunitaria"	188	Universidad Mayor
Diplomado "Salud Familiar"	280	Universidad de Chile
Total Horas	932	

2. **CANCELESE** esta asignación mensualmente de acuerdo al Artículo N° 57 letra C del D.S. 1889, una asignación de un 5 % del Sueldo Base Mínimo Nacional de la Categoría A, a contar del mes de Marzo del año 2018.-

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADOS

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado